



Bogotá, D. C., 7 de marzo 2023

Señor (a)
CAMACHO MOLINA JOSE ALEJANDRO
Identificación 23430782
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDITE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
2019614870129284E	11-001-6-2019-398861	miércoles, 28 de junio de 2023	10:10 a.m	miércoles, 5 de julio de 2023	4:10 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del tres (03) de marzo de 2023, proferido por la inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 12 del artículo 146 definido como 146.12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: - Yeimi Lorena Ibañez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13
Revisó y aprobó: Aída del Pilar Ortégón P - Inspectora de Policía D – 32.



Bogotá, D. C., 7 de marzo 2023

Señor (a)
CAMACHO MOLINA JOSE ALEJANDRO
Identificación 23430782
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDITE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
2019634870120679E	11-001-6-2019-457869	miércoles, 28 de junio de 2023	10:00 a.m	miércoles, 5 de julio de 2023	4:00 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del tres (03) de marzo de 2023, proferido por la inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 7 del artículo 146 definido como 146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: - Yeimi Lorena Ibañez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13
Revisó y aprobó: Aída del Pilar Ortégón P - Inspectora de Policía D – 32.



Bogotá, D. C., 7 de marzo 2023

Señor (a)
CAMACHO MOLINA JOSE ALEJANDRO
Identificación 23430782
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDITE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
2019614870126808E	11-001-6-2019-469279	miércoles, 28 de junio de 2023	9:50 a.m	miércoles, 5 de julio de 2023	3:50 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del tres (03) de marzo de 2023, proferido por la inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 7 del artículo 146 definido como 146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: - Yeimi Lorena Ibañez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13
Revisó y aprobó: Aída del Pilar Ortégón P - Inspectora de Policía D – 32.



Bogotá, D. C., 7 de marzo 2023

Señor (a)
CAMACHO MOLINA JOSE ALEJANDRO
Identificación 23430782
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIETE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
2019514870133814E	11-001-6-2019-504566	miércoles, 28 de junio de 2023	9:40 a.m	miércoles, 5 de julio de 2023	3:40 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del tres (03) de marzo de 2023, proferido por la inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 7 del artículo 146 definido como 146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: - Yeimi Lorena Ibañez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13
Revisó y aprobó: Aída del Pilar Ortégón P - Inspectora de Policía D – 32.



Bogotá, D. C., 7 de marzo 2023

Señor (a)
CAMACHO MOLINA JOSE ALEJANDRO
Identificación 23430782
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIETE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
2019634870119276E	11-001-6-2019-404185	miércoles, 28 de junio de 2023	9:30 a.m	miércoles, 5 de julio de 2023	3:30 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del tres (03) de marzo de 2023, proferido por la inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 7 del artículo 146 definido como 146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: - Yeimi Lorena Ibañez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13
Revisó y aprobó: Aída del Pilar Ortégón P - Inspectora de Policía D – 32.